

1
Nota de Placa de 16 de octubre de 1832

Señores

Rectores

Barcena

Panizo

Sarrapellán

En Salamanca dos oía finieron los Señores del margen
Se leyó un memorial de D. Miguel Hernandez
Estacionario en la Biblioteca de esta Universidad
por el que atendidos los varones que en el espere
suplica a la Junta se sirva derogar el acuerdo
que hizo en mes de Julio del con. año a cerca
de las propinas de los porteros en los grados de Doctor
y enterada la Junta de el con vista de los conferenciados
en ella acuerdo se este alio determinado en el referido
acuerdo de mes de Julio ultimo. Con lo que se con
sueyo esta Junta que firmaron por de d. los Señores
cuyo el Secret. en fee de ello

D. J. Delgado
Secretario

D. M. M. M.
F. M.

Villa
S. M.

AVSA



1832

Faint, illegible handwriting in the upper section of the document.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the document.

Handwritten signature or initials, possibly "E. J. ...".

Handwritten text, possibly a name or title, written vertically on the right side.

AVSA



2

Señor Rector de esta N. Universidad

Miguel Hernandez Estacionario
de la misma a S. D. con la debida sumision
expone; Que por acuerdo del Claustro en
el año de 1836 o 37 se previno que las propi-
etas que correspondian al Alguacil de Si-
lencio se distribuyesen alternativamente entre
el Pedel Mantador y Maestro de Ceremonias
en razon de sostener las cargas de aquel,
pero como en los Documentos no podian
desempeñar las haciendas de porteros, se hi-
zo de absoluta e imperiosa necesidad que
los reemplazasen los Estacionarios. Esta
practica acordada por el Claustro conti-
nuo aun despues que en el año de 828 se
reunio el Alguacilato de Silencio a la Maes-
tría de Ceremonias, y sin ser visto que
alguna razon fundada haya podido irro-
tar este respetable acuerdo, parece que por
la Junta de Plan de D de T. de T. de T.



se ha sancionado un nuevo acuerdo
preventivo de la asistencia en concepto
de porteros de los Oficiales de la Universidad, sin
advertir que estos segun esta repetidas
veces declarados no son Bedeles, ni sufe-
tos que puedan serlo, y por
lo mismo incapaces de asistir en con-
cepto de Bedeles a ningun acto de la
Universidad, y si estos como lo padece
tiene la orden que por el Sr. Rector D.
Francisco Peaña se les hizo en los Docto-
ramientos de 1829 preceptiva de la asisten-
cia a la colacion de aquellas a peticion
de los respectivos deslinos de Estaciona-
rios, y por lo mismo

Suplico a Vd. se sirva ha-
verlo asi presente a los Sres. de Junta de
Honor, para proveyer la revocacion del
citado acuerdo de 9 de Julio del corrien-
te, esperando con seguridad asi de la pro-
videncia de Vd. a quien conserve Dios
viva en delos Sres. D. Salamanca
y D. de 1832. — Mig. Hernandez

AVSA

